



Municipalidad
de
San Isidro



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 22
Miércoles, 11 de noviembre de 2015

Siendo las dieciocho horas del día miércoles once de noviembre de dos mil quince en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 22, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS, JAVIER PAINO SCARPATI y JAIME FERNANDO ALVA ARROYO**, y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Alcalde: Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 22, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

Procederemos a la aprobación del Acta de la sesión anterior.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 28 de octubre de 2015, a someterse a votación, primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 20, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 20, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del regidor Alva Arroyo.

Secretaria General: Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 21, de fecha 04 de noviembre de 2015, a someterse a votación, primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 21, ¿Los señores regidores que estén a favor?



Municipalidad
de
San Isidro
Municipalidad
de
San Isidro

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 21, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención de los regidores Ramírez CHávarry y Alva Arroyo.

1. DESPACHO

Alcalde: Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.

Secretaria General: Señor Alcalde, tenemos los siguientes documentos para dar cuenta en la presente Estación:

1. DOCUMENTO SIMPLE N° 0002078615 DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE SURQUILLO INVITANDO AL SEÑOR ALCALDE AL RECORRIDO PROCESIONAL QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA PASE A LA ORDEN DEL DÍA, LA CONDECORACIÓN A LA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS – HERMANDAD DEL DISTRITO DE SURQUILLO.

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

2. CARTA de fecha 09/11/2015 PRESENTADA POR LA REGIDORA ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, SOLICITANDO LA DISPENSA DEL PASO DE SU COMISIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA EMPRESA CUZCO GAMING VENTURE S.A., PUESTO QUE MÁS DE DOS MIEMBROS DE LA MISMA, CONTABAN CON LICENCIA DEBIDAMENTE OTORGADA, HECHO QUE IMPOSIBILITABA SU REALIZACIÓN POR NO CONTAR CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON NUESTRO REGLAMENTO INTERNO.

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día como primer punto.

3. CARTA de fecha 11/11/2015 PRESENTADA POR EL REGIDOR JOHAN RAMIREZ CHAVARRY PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, SOLICITANDO LA DISPENSA DEL PASO DE SU COMISIÓN DEL



Municipalidad
de
San Isidro



PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES DE REGULACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN SONORA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PUESTO QUE MÁS DE DOS MIEMBROS DE LA MISMA, CONTABAN CON LICENCIA DEBIDAMENTE OTORGADA, HECHO QUE IMPOSIBILITABA SU REALIZACIÓN POR NO CONTAR CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON NUESTRO REGLAMENTO INTERNO.

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día como segundo punto.

- 4. CARTA de fecha 11/11/2015 PRESENTADA POR LA REGIDORA ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA SOLICITANDO LICENCIA POR EL PERIODO DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR MOTIVOS PERSONALES**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

- 5. MEMORÁNDUM N° 655-2015-0800-GAF/MSI DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DEL MONTO AUTORIZADO PARA LA DONACIÓN DE LOS BIENES A LA CÍA DE BOMBEROS EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE FUERA APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2014/MSI DE FECHA 17.12 .2014**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

Secretaria General: No hay más temas en el Despacho, señor Alcalde.

2. INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes, los señores regidores que deseen formular algún informe, sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención. El Regidor Oliver Stark, por favor.

Regidor Stark Preuss: Gracias señor Alcalde, yo quisiera informar que he estado reuniéndome en las últimas semanas con varios vecinos que de manera creciente, creo yo, y por eso traigo el tema acá en sesión y es porque se empiezan a molestar por la cantidad de eventos que se están organizando en parques públicos y me refiero específicamente a la Feria de Artesanías; Foods Tracks que no es un evento



Municipalidad
de
San Isidro

pero que es un tema que, digamos influye sobre el orden público y quisiera de mi lado decir que tengamos esto quizás en cuenta, porque una muy buena idea como fue al inicio con el Eco Market que fue un éxito y un gol, un éxito total; no lo vayamos estar malogrando con exagerar la cosa, frases como melcachiflear el distrito, están saliendo a la luz pública y a mí eso me preocupa; por lo que quería hacerlo de público conocimiento.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, señores regidores, vecinos buenas tardes; efectivamente yo me aúno a la preocupación del regidor Oliver Stark, yo también he recibido una comunicación de los vecinos de la zona del Parque Abtao, en donde me envían una preocupación muy seria respecto a este tema de los Foods Tracks y trasciende de la comunicación el descontento de los vecinos ya que esta actividad se está realizando de lunes a viernes, con una reserva de estacionamientos, con mesas, con comidas, en una zona donde probablemente los vecinos pretendan salir y eso es una molestia; entonces hay una comunicación y quería informar de esta situación y que en la estación de pedidos haré lo correspondiente, muchas gracias.

Secretaría General: No hay más informes, señor Alcalde.

3. PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, los señores regidores que deseen formular algún pedido sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención. Tiene el uso de la palabra la regidora Rosario Arenas.

Regidora Arenas Ramos: Buenas tardes, señor Alcalde, yo quisiera solicitar a la Gerente de Administración y Finanzas, las proformas de lo que será el agasajo navideño a todos los trabajadores municipales, eso es todo muchas gracias.

Alcalde: El regidor Alva Arroyo, por favor.

Regidor Alva Arroyo: En relación al tema que traté en la Estación de Informes, y lo que quiero es un informe respecto a esta situación que describí de los Foods Tracks, respecto del control que se está dando, los horarios y la situación que está generando una molestia muy marcada con los vecinos de la zona del Parque Abtao, hay una planilla de personas que se están quejando de esta situación, con fotografías con serenos que incluso separan los espacios con conos y que una vez llegan los Foods Tracks se estacionan, sacan las mesas, se produce una actividad económica en la vía pública de lunes a viernes, desde muy temprano hasta muy tarde, en consecuencia los vecinos están muy mortificados por esta situación; entonces quiero que se me presente un informe al respecto y las medidas correctivas que se van a tomar para tranquilidad de los vecinos.

Alcalde: Regidor Johan Ramírez.



Municipalidad
de
San Isidro



Regidor Ramírez CHávarry: Buenas tardes con todos los vecinos, Alcalde, colegas regidores, al pedido realizado por el regidor Alva Arroyo quisiera que también se nos copie esa información.

Algo que he manifestado y que tuve la oportunidad ahora en la mañana de poder hablar con la Gerente Municipal en la Sala de Regidores y estoy muy complacido el haber tenido una tertulia de una hora más o menos y referente a varios temas y creo señor Alcalde que muchas de las cosas que están pasando van por el tema comunicacional. Desde la perspectiva de cómo ella me lo ha manifestado y lo percibo así, es el tema de comunicación. Muchos de los vecinos de repente aquí presentes respecto a este tema, manifiestan que se les debió informar antes o interactuar con ellos. Lo que yo le solicitaría en ese sentido es quizás hacer un contacto con ellos, e individualmente explicarles lo que se está haciendo e indistintamente tomar los beneficios versus las ventajas, que si bien es cierto la activación del distrito se ha realizado a través de los Eco Market; pero también lo que ha manifestado el colega Oliver Stark es eso, que si bien la idea fue buena, de repente ya estamos llegando al límite de que puede cansar, ¿no?, Entonces yo creo señor Alcalde que ese tema pasa por el tema comunicacional, no sé el contexto del pedido que se tome pero ver la manera de llegar al vecino y explicarle y no sé si eso tiene que ver con Participación Vecinal, pero es importante encontrar ese punto medio, respecto a ese tema.

El día de hoy estando en la Sala de Regidores me llegó una carta notarial número 17248 del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro y lo que yo quisiera es un Informe Legal respecto al contenido de la carta para evitar y estar evidentemente informado de las implicancias que esto tiene.

Otro pedido que tengo, tiene que ver respecto a que se me haga llegar a la Sala de Regidores la bitácora de todas las unidades móviles y éstas dónde abastecen combustible; el consumo diario, el número de combustible que se realiza respecto de este tema. Eso sería mis pedidos y que ahora que ha finalizado mi licencia darme el tiempo para revisar los pedidos efectuados anteriormente y ver cuáles han sido contestados, los plazos y hacerlos conocer Alcalde, en la oportunidad que usted gentilmente nos ha atendido, gracias.

Alcalde: El regidor Alva Arroyo:

Regidor Alva Arroyo: Muchas gracias señor Alcalde, yo quisiera hacer un pedido respecto de que la Administración de la Municipalidad de San Isidro me envíe un informe de correspondencia entre los factores que han justificado la propuesta del alza de los Arbitrios que se aprobó por mayoría en este Concejo Municipal, respecto de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines; es decir, todas las consideraciones y justificación referidas a equipos, personal, logístico, etc., etc., que de acuerdo a la Administración justificaban el incremento de los Arbitrios que ahora mismo está en consulta en el Servicio de Administración Tributaria el cual entiendo ha hecho observaciones y que probablemente han sido atendidas, en fin; con las bases administrativas del Concurso Público N° 004-2015 de la Municipalidad de San Isidro, donde se convoca a la Contratación del Servicio Integral de Limpieza Pública y Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de uso público en el distrito de San Isidro.



Municipalidad
de
San Isidro

Uno de los aspectos fundamentales es ver si la propuesta de la administración; es decir, por qué había que incrementar los arbitrios, situación en la que yo me opuse; ¿qué correspondencia tiene con las bases? Porque yo he revisado las bases que son públicas, que están publicadas en la página de OSCE de allí las he bajado y las he mirado y yo recuerdo cuando se justificaba que había la necesidad de un mayor equipamiento en el tema de la limpieza con carros de última generación, de última tecnología, etc., etc., camiones con ciertas características, nuevos, etc., etc., y cuando yo reviso las bases, eso no se está pidiendo a los postores. Eso no se está pidiendo, no veo por ninguna parte ni se establece en ninguna parte, por ejemplo de que sean de última tecnología y en fin; así puedo hacer un recuento de todos los aspectos que figuran en esta Convocatoria N° 004 que no corresponden con la justificación del alza planteada por la Administración y aprobada por mayoría en este Concejo, como una propuesta a ser revisada por el SAT, no existe esa correspondencia; entonces yo quisiera pedir a la Administración que se me proporcione un informe de esas variables que se consideraron para hacer la propuesta de incremento versus lo que se está pidiendo en las bases administrativas del Concurso Público, porque al final de cuentas esto se encontrará en un punto que es a partir del mes de enero del año 2016; cuando entre en vigencia, de ser el caso, si se aprueba en el SAT, las nuevas tasas, los nuevos incrementos y los montos, versus el requerimiento que se va a hacer en las bases administrativas a la nueva empresa que tome el servicio; es decir, tiene que haber una correspondencia, porque si no, entonces no habría coherencia.

Debo decir señor Alcalde, que he leído, a través de la prensa, de los medios de comunicación social y las redes sociales que hay una serie de cuestionamientos a estas bases administrativas de este proceso tan importante que involucra un presupuesto de S/. 108,000,000 millones de soles para los próximos tres años; es decir, la asignación de puntuación, en fin una serie de aspectos que en su desarrollo de la lectura se pueden analizar y se ven que se asignan puntajes a ciertas características que debe tener cada uno de los postores que pueda participar en cada uno de los eventos y esos comentarios no son nada auspiciosos, han habido comentarios muy subidos de tono respecto de que si estas bases realmente van a permitir la competencia, competencia que tiene que haber para que el ciudadano de San Isidro pueda tener un servicio adecuado y de la mejor calidad. O sea mientras mayor competencia haya, mejor será; entonces en ese sentido también quisiera un informe respecto de los criterios que se han tomado a efectos de asignar cierta puntuación a ciertas características que pudieran resumir esto a la reducción significativa del número de postores que podrían calificar para esto; es decir, que no estaríamos generando un clima de competencia y eso es un informe que quisiera solicitar a la administración, muchas gracias.

Alcalde: Bueno, por supuesto que los informes serán entregados en su debido momento, pero también ratificar que lo que se ha producido acá es un proceso de sinceramiento de los arbitrios que por muchos años justamente no representaban en servicio que a través de esta Concesión con RELIMA habíamos estado recibiendo, aquí lo que hay es un proceso de sinceramiento con miras a tener una mejor calidad del servicio en términos de manejo de áreas verdes, en temas de recojo de basura y todo lo que significa la limpieza pública en el distrito. Entonces



Municipalidad
de
San Isidro



aquí lo importante es que estamos dejando una etapa que ha sido muy complicada para el distrito, un contrato de concesión y entrando en una etapa de transición a través de un contrato de servicio y esa es la diferencia, un contrato de servicio es a través de la Ley de Contrataciones y no a través de una concesión como lo que tenemos con RELIMA; entonces digamos que definitivamente hay diferencias pero aquí lo importante es resaltar que se está incrementando el nivel de servicio, la calidad de servicio y por lo tanto hay un sinceramiento que viene naturalmente a partir de esto, ¿no?

Así es, este contrato va a ser por tres años y la idea es que justamente es que el vecino y el distrito reciba una mayor calidad en todo este servicio que significa el recojo de servicio de limpieza pública y el de mantenimiento de áreas verdes; y, también hay un sinceramiento que está contemplado y contenido en el contrato, porque por ejemplo en la concesión no se consideraban todas las áreas verdes del distrito y entonces por supuesto había una degeneración en la calidad de servicio porque habían áreas verdes que no se trataban, por ejemplo. Entonces esto definitivamente es un plus y nosotros creemos que esto se está manejando con toda transparencia debida y la observancia a todos los servicios de legalidad que en este caso imponen el marco normativo ¿no?

Pero definitivamente el informe le va a ser remitido.

Regidor Alva Arroyo: Sí, señor Alcalde, todos coincidimos en ese beneficio. La verdad en su momento yo hice mención al tema de los montos y estamos pasando en un millón y medio mensual a casi tres; entonces yo en mi función fiscalizadora y en representación de los vecinos de San Isidro, digamos que estoy muy involucrado para que eso signifique realmente una mejora y creo que el camino para eso es la competencia y que se abra a una mayor cantidad de posibilidades de que muchas empresas con experiencia puedan participar y eso va a ser que nosotros podamos escoger lo mejor que existe en las posibilidades y por esa razón era mi pedido en el sentido que se me explique los criterios de puntuación que se están asignando por qué razones y que además se haga una correspondencia entre lo que se usó como respaldo para la propuesta de incremento de los arbitrios, como es por ejemplo la maquinaria, que se precise aquí si se está exigiendo lo mismo que se promocionó en el tema de los arbitrios, muchas gracias.

Alcalde: Toda esa información le será proporcionada regidor no se preocupe.

Secretaría General: No hay más pedidos, señor Alcalde.

Alcalde: Pasamos a la Orden del Día.

4. ORDEN DEL DIA

Secretaría General: Como primer punto en el Orden del Día tenemos la:

- 1. DISPENSA DEL TRÁMITE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEL TEMA DE AGENDA POR SER TEMA URGENTE Y PRIORITARIO PARA LA GESTION, PRESENTADO POR LA**



Municipalidad
de
San Isidro

SEÑORA REGIDORA ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE DICHA COMISION.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación, aprobar la dispensa del trámite de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, de los temas de agenda, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: El segundo punto en el Orden del Día es la:

2. DISPENSA DEL TRÁMITE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, DEL TEMA DE AGENDA POR SER TEMA URGENTE Y PRIORITARIO PARA LA GESTION, PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR JOHAN RAMIREZ CHAVARRY EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DICHA COMISION.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar la dispensa del trámite de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales, de los temas de agenda con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: El tercer punto en el Orden del Día es el:

3. PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL SANEAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Ordenanzas de las municipalidades distritales, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Asimismo, el inciso 8 del artículo 9° de la norma antes citada señala que



Municipalidad
de
San Isidro



corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, el segundo párrafo de la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que los gobiernos locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. Asimismo, el artículo 41° de la misma norma señala que, excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren, en el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo;

Que, la propuesta de saneamiento de deudas tributarias de los ejercicios hasta el 2010, remitida por la Gerencia de Administración Tributaria a través del Memorándum N° 1129 y 1197-2015-1100-GAT/MSI; atiende una propuesta válida cuyo resultado se reflejaría en los Estados Financieros de la Municipalidad de San Isidro;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración Tributaria y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 2918-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para el pronunciamiento de la comisión de regidores respectiva;

Que, la Secretaría General remite los actuados a las comisiones de regidores respectivas para su pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 297 y 298-2015-0600-SG/MSI la Secretaría General remite los actuados y antecedentes, para el análisis y pronunciamiento de las Comisiones respectivas.

Que, con Dictamen N° 053-2015-CAJLS/MSI la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen 041-2015-CAFSF/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; opinan y recomiendan: aprobar el Proyecto de Ordenanza que aprueba el saneamiento de deudas tributarias en el distrito de San Isidro, correspondientes a Ejercicios de los años 1997 hasta el 2000, aun cuando éstas se determinen durante la vigencia del presente beneficio; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen, para su aprobación.

Alcalde: los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Saneamiento de Deudas Tributarias en el distrito de San Isidro, correspondientes a



Municipalidad
de
San Isidro

Ejercicios de los años 1997 hasta el 2000, aun cuando éstas se determinen durante la vigencia del presente, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaría General: El cuarto punto en el Orden del Día es el:

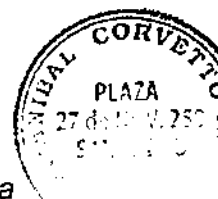
4. PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES DE REGULACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN SONORA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73°, numeral 3.1, de la Ley 27972, indica que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumirán competencias y ejercerán funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en materia de protección y conservación del ambiente, entre ellas, formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; de igual modo, el artículo 80° numeral 3.4, señala que las municipalidades distritales tienen entre sus funciones exclusivas, fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, según el artículo 115°, numeral 115.1, de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, las autoridades sectoriales son responsables de normar y controlar los ruidos y las vibraciones de las actividades que se encuentran bajo su regulación de acuerdo a lo dispuesto en sus respectivas leyes de organización y funciones, y el numeral 115.2 del precitado artículo señala que los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como, por las fuentes móviles debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental-ECA;

Que, el numeral 8.2 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, la que en su *Eje de Política 2 Gestión integral de la calidad ambiental*, y su correspondiente Lineamiento de Política N° 3: Calidad de aire (...) establece: e) *Impulsar mecanismos técnico-normativos para la vigilancia y control de la contaminación sonora y de las radiaciones no ionizantes (...)*. Asimismo, su Lineamiento de Política N° 6 Calidad de vida en ambientes urbanos,



señala: (...) d) *Establecer regulaciones para controlar efectivamente la contaminación sonora (...);*

Que, el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado por Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, establece los estándares nacionales de calidad ambiental para ruido y los lineamientos para no excederlos, con el objetivo de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible, así como, fija a nivel nacional los límites máximos permisibles de calidad ambiental para ruido y establece los lineamientos generales para que entidades como las Municipalidades Distritales, implementen instrumentos normativos que coadyuven a desarrollar sus respectivos planes de prevención y control de contaminación sonora en su jurisdicción. Asimismo, entre los considerandos de la mencionada norma se indica *"que los estándares de calidad ambiental del ruido son un instrumento de gestión ambiental prioritario para prevenir y planificar el control de la contaminación sonora sobre la base de una estrategia destinada a proteger la salud, mejorar la competitividad del país y promover el desarrollo sostenible;*

Que, en el artículo 2° de la Ordenanza N° 015-86-MML, Ordenanza para la Supresión y Limitación de los Ruidos Nocivos y Molestos en la provincia de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima establece que las municipalidades distritales por intermedio de sus dependencias correspondientes constituyen las autoridades para calificar las situaciones y determinar la existencia de ruidos molestos, así como las acciones de control y la imposición de las sanciones respectivas;

Que, en este contexto se deben expedir las disposiciones necesarias para prevenir y controlar la contaminación sonora a fin de proteger la salud y calidad de vida en el distrito de San Isidro, tomando en cuenta las disposiciones y principios de la normativa aplicable;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Sostenibilidad; Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; de la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para el pronunciamiento de la comisión de regidores respectiva;

Que, la Secretaría General remite los actuados a las comisiones de regidores respectivas para su pronunciamiento;

Que, con Dictamen N° 054-2015-CAJLS/MSI la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; opinan y recomiendan: aprobar el Proyecto de Ordenanza que establece disposiciones de regulación, prevención y control de la contaminación sonora en el distrito de San Isidro, con el fin de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible dentro de la jurisdicción del distrito de San Isidro, encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen, para su aprobación.



Municipalidad
de
San Isidro

Que habiéndose aprobado por UNANIMIDAD, en la sesión de la fecha la dispensa del trámite de dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras y servicios Municipales, se pone en consideración del Concejo Municipal.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar el Proyecto de Ordenanza que Establece Disposiciones de Regulación, Prevención y Control de la Contaminación Sonora en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: El quinto punto en el Orden del Día es:

5. APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA EMPRESA CUZCO GAMING VENTURE S.A.

Que, la Municipalidad de San Isidro ha implementado un sistema de vigilancia con enlace inalámbrico de alta tecnología (video cámaras), para lo cual se requiere su instalación en predios privados del distrito;

Que, mediante escrito presentado con Documento Simple N° 001530915, Cuzco Gaming Venture S.A. solicita la suscripción de un convenio para la instalación de la infraestructura de cámaras de video vigilancia de la Municipalidad en su predio, con la finalidad de colaborar con la seguridad ciudadana del distrito;

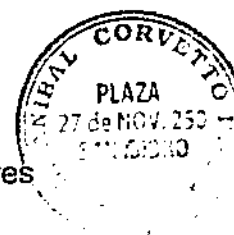
Que, de acuerdo con el artículo 9°, numeral 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación;

Que, en este contexto, es conveniente aprobar la celebración de un Convenio Específico de Cooperación con la empresa Cuzco Gaming Venture S.A. para la instalación de un sistema de video vigilancia en su predio;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación; de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 2997-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;



Municipalidad
de
San Isidro



Que, la Secretaría General remite los actuados a las comisiones de regidores respectivas para su pronunciamiento;

Que, con Dictamen N° 055-2015-CAJLS/MSI la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; opinan y recomiendan: aprobar la celebración de Convenio Específico de instalación de un sistema de video vigilancia, entre la Municipalidad de San Isidro y la empresa Cuzco Gaming Venture S.A. por el plazo de un año a partir de la fecha de su suscripción; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen, para su aprobación.

Que habiéndose aprobado por UNANIMIDAD, en la sesión de la fecha la dispensa del trámite de dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, se pone en consideración del Concejo Municipal.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidor Alva Arroyo: Si señor Alcalde por cuestiones de licencia yo no estuve presente en la Comisión, por lo que yo quisiera que se nos informe un poco, ¿este convenio no tiene un costo para la Municipalidad, correcto no? No existe ninguna contra prestación.

Alcalde: No, no hay ningún costo.

Regidor Alva Arroyo: Bien gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación de Instalación de Sistema de Video Vigilancia entre la Municipalidad de San Isidro y la empresa Cuzco Gaming Venture S.A, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORÍA** con la abstención del regidores Johan Ramírez CHávarry y Oliver Stark Preuss.

Secretaria General: El sexto punto en el Orden del Día es:

6. **APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE DEL FUNCIONARIO SEÑOR JORGE AUGUSTO VENEGAS RAMOS – JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN, PARA ASISTIR AL “III ENCUENTRO DE COMUNICADORES PÚBLICOS” EN LA CIUDAD DE PANAMÁ ENTRE LOS DÍAS 16 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2015, CON UN GASTO ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 6,635.39 NUEVOS SOLES, QUE COMPRENDE GASTOS POR VIÁTICOS Y POR PASAJES AÉREOS**



Municipalidad
de
San Isidro

Que, el artículo 9°, numeral 11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, los artículos 2° y 3° de la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619, en concordancia con los artículos 2° y 4° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establecen que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Córpac, así como que las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Que, el Despacho de Alcaldía con Pase N° 2154-2015-0100-ALC/MSI de fecha 27.10.2015, puso en conocimiento la invitación cursada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas, dirigida al Sr. Alcalde a través del Documento Simple N° 002106315, para su participación en el evento: *"III Encuentro de Comunicadores Públicos"* a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá – Panamá del 16 al 22 de Noviembre de 2015, evento que tiene como objetivo que los comunicadores de las instituciones públicas propicien la participación e involucramiento de la ciudadanía en las cuestiones públicas, colaborando con el trabajo que desde las administraciones se realiza; indicando el referido Pase, que se tramite su autorización;

Que, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; de la Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Administración y Finanzas; de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de los documentos del visto y de la Gerencia Municipal se remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución del trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización para su pronunciamiento;

Que, con Dictamen N° 042-2015-CAFSF/MSI la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; opinan y recomiendan: Aprobar la autorización de viaje al exterior del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, JORGE AUGUSTO VENEGAS RAMOS, para que represente al Alcalde y a la Municipalidad de San Isidro en el evento: *"III Encuentro de Comunicadores Públicos"* a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá – Panamá del 16 al 22 de Noviembre de 2015, el cual tiene por objeto que los comunicadores de las instituciones públicas propicien la participación e involucramiento de la ciudadanía en las cuestiones públicas, colaborando con el trabajo que desde las administraciones se realiza, con el siguiente detalle de gastos:

- Pasaje Aéreo Lima - Panamá - Lima

S/. 3,275.39



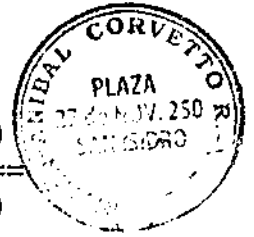
Municipalidad
de
San Isidro

- Viáticos

S/. 3,360.00

TOTAL:

S/. 6,635.39



Encargando a la Secretaría General ponga en conocimiento del Concejo Municipal del presente Dictamen para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Oliver Stark.

Regidor Stark Preuss: Gracias señor Alcalde, solo para recordar a todos que en Comisión lo que se mencionó fue que en vista que esto va a representar un gasto para la Municipalidad, el señor Venegas nos informe después del viaje el resultado de tal reunión y de la aplicabilidad y de la aplicación práctica que podría tener esto acá, ¿no? El tema suena interesante pero a ver si es aplicable, gracias.

Alcalde: El regidor Jaime Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, señores regidores ustedes ya saben cuál es mi posición al respecto del tema de los viajes, creo que hay otras formas de conseguir invitaciones pagadas para que eso no signifique gastos o salidas de recursos de la Municipalidad de San Isidro; pero quiero recoger lo que dice el regidor Oliver Stark; y es que hasta el día de hoy no hemos recibido ningún informe de aquellos que han participado de viajes en la Municipalidad de San Isidro, no hemos tenido acceso, al menos yo no he sido notificado de estos informes y sobre todo saber qué se ha conseguido con los viajes que ha pagado la Municipalidad de San Isidro, en forma concreta precisando todo lo relacionado al beneficio que se ha podido obtener de estos viajes y creo que es un tema muy importante para conocimiento no solamente nuestro sino también para los vecinos de San Isidro, muchas gracias.

Alcalde: El regidor Johan Ramírez.

Regidor Ramírez CHávarry: Alcalde, al respecto tuve la oportunidad en una comisión de manifestar lo siguiente y creo que estuvimos con Javier, que si bien es cierto la invitación va cursada a su nombre y usted por cuestiones de agenda no puede asistir, considero yo, y que es una opinión muy personal y valorada evidentemente en el cuerpo de regidores, de que quien lo debería representar en ese evento, debería ser el Teniente Alcalde y quizás de repente por temas que quizás Javier no pueda asistir tampoco entiendo que debería ser el Presidente de la Comisión de Comunicaciones e Imagen quien debería representarlo; esa es una opinión muy personal y lo veo así, no sé si Gonzalo tiene opinión diferente de lo que yo veía, ¿por qué? Y no con el ánimo de que el regidor viaje sino que pasaría que el funcionario el próximo mes ya no trabaja acá con nosotros y por lo menos nosotros que estamos en este íterin, entiendo que por el tiempo nos da, pero que



Municipalidad
de
San Isidro

es una opinión que la quería compartir y recuerdo haberle hecho mención a Javier y por eso es que quería compartir con todos esta opinión.

Alcalde: El regidor Gonzalo Rodríguez Larraín, antes el regidor Javier Denegri.

Regidor Bedoya Denegri: Alcalde, quería hacer una precisión. Estos viajes no es que se consigan o se trate de conseguir un viaje gratis, son invitaciones que determinadas entidades te hacen y que a veces te cuestan y a veces no, los viajes que no cuestan son los viajes que auspician las multilaterales como el Banco Mundial, el BID, que son viajes que ellos nos proveen en función de proyectos que ellos están promoviendo en determinada región; en consecuencia no es que uno busque una forma de viajar gratis para no irrogarle gastos a la Municipalidad, o sea, si la invitación viene con todos los gastos pagados, como usted se fue a Chile la semana pasada en buena hora, pero hay determinados eventos en los cuales las invitaciones consideran otros tipos de viáticos, pero no los pasajes, sino la estadía o de repente u hospedaje ahí mismo; y, con respecto a los informes en lo que respecta a mi persona ya que yo he viajado una vez, se encuentra en Secretaría General así como la relación de gastos que hice y con la plata que devolví, porque sobró algo de plata, así que si algún regidor quiere tomar conocimiento del Informe y los viáticos, ahí está, no tengo ningún problema de que pregunten por ellos, es más deberían hacerlo, es su función y no hay nada que ocultar, a ver si en vez de hacer tanto pedido quizás deberían primero pedir el informe de los viáticos y no hacer tanta intervención y barullo acá en la Sesión de Concejo. Gracias.

Regidor Rodríguez Larraín de Laval: Alcalde, bueno yo agradezco la intención del regidor Ramírez CHávarry, pero en primer lugar no puedo viajar a Panamá, porque yo de por sí tengo que viajar por mi trabajo personal, pero usted regidor Jaime Alva acaba de regresar de Copenhague y yo creo que no hay viajes infructuosos y yo creo personalmente y no es porque no quiera ir y voy por este lado cuantitativo – cualitativo, yo creo que hay viajes que tienen más un componente político en donde es importante el acercamiento, el conocer a personas, conocer a futuros contactos, hay viajes que son para conseguir financiación y hay viajes como este que son específicamente técnicos. Coincido con el regidor Ramírez CHávarry con quien estuvimos hablando sobre que el tema es una falta de comunicación, nosotros estamos haciendo muy buena obra, pero hay una falta de comunicación y que sin embargo el que bien se comunica rápidamente es el vecino quien tiene una queja y que viene acá y tiene un lugar para hacer su patente cosa que me parece su legítimo derecho, hablando específicamente de los Foods Tracks, que funcionan en todas partes del mundo, en New York, en París, en todas las ciudades que nos llevan años de adelanto, los Foods Tracks son una manera de atraer, pero si no se comunican, no se les explica el concepto, piensan que es una invasión de un espacio al que están acostumbrados a ver simplemente muerto y evidentemente cuando uno le imprime dinámica obviamente el status quo cuando lo cambian va a ocasionar una reacción en la persona y esto a qué va, a que voy por el lado de la falta de comunicación. Si estamos hablando hoy que por una suma que no es una suma y que son seis mil soles, vamos a perder una oportunidad que la persona que maneja la jefatura, el tema comunicacional pueda aprender de cómo se viabiliza y



Municipalidad
de
San Isidro



como se puede tomar contacto con otras personas que la puedan nutrir de experiencia, a mí me parece señor Alcalde que es la persona indicada. Obviamente como bien dice el doctor Bedoya vamos a tener oportunidades en que vamos a tener invitaciones gratuitas y que seguramente vamos a desecharlas porque vamos a evaluar qué nos dice, cual es el motivo del viaje, el periplo, y que seguramente no vamos a traer nada provechoso; pero hay otras que sí se evalúan y amerita que alguna persona que ejerza alguna función técnica pueda ir y obviamente de informarnos de cuál ha sido la ventaja y que cosa nueva ha aprendido y Jaime, en la oportunidad que fue miembro de la Gerencia un funcionario a Washington nos hizo una presentación de 30 minutos sobre el impacto vehicular y usted estuvo al lado derecho en la Comisión que tuvimos en el piso 8 en Tamayo, y esta persona que vino nos explicó cuál era el impacto ambiental, porqué teníamos que entrar en un tema sostenible, porque con la cantidad de autos que iban a venir a Lima en el año 2025 el promedio de viaje de 7.5 millones es de 47 minutos.

Regidor Bedoya Denegri: Disculpa Gonzalo, pero además eso está normado en la Municipalidad y el que viaja está en la obligación de informar sobre los viáticos e inclusive presentar un informe sobre el viaje.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Pero al margen y para no entrar en debate yo lo que le quiero explicar es que el viaje que fue realizado por esta persona y que para mí fue un aprendizaje, estuvimos todos presentes y obviamente Fiscalización va a ver si efectivamente gastó lo debido, si los viáticos le alcanzaron o le faltaron y que como el regidor Bedoya quien devolvió viáticos. Pero no podemos entrar en este tema de impuestos mentales si justificó o no justifica, porque en lo que va del año, en estos 11 meses los funcionarios no han hecho ni 8 viajes, que en la dinámica de un municipio como el nuestro, es bajo. Ese es mi punto de vista y te agradezco Johan que me quieras mandar a Panamá pero no te vas a librar.

Regidor Alva Arroyo: Efectivamente señor Alcalde yo viajo por la Municipalidad Metropolitana de Lima, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima y para los ciudadanos de Lima a conocer unos sistemas de financiamiento en ciudades muy importantes, pero eso no es el caso. Yo lamento mucho que al regidor Javier Bedoya le molesten los pedidos, no quiere que haga muchos pedidos ni estemos hablando del tema, no es un tema dirigido no personal Javier, respecto a tu viaje no ha sido esa la intención, simplemente lo que yo quiero hacer es denotar mi posición y la voy a seguir sosteniendo y creo que todos estamos en el derecho de pedir un informe y si lo han hecho, póngalos a consideración y lo importante es que exista un provecho para la institución y es eso, no tiene otra función.

Regidor Paíno Scarpatti: Ya que todo el mundo ha intervenido para hacer una aclaración como la que hizo el regidor Bedoya y para que figure, el viaje a París fue con la mía y por una razón en particular, para que no vaya a pensar el público que me fui a París por la Municipalidad. Exacto, ahora y con el fin de ayudar ya como ustedes me conocen, para que sea más fácil de votar este tipo de agendas, cabría la posibilidad que la persona que vaya a viajar y cuando implica un costo para la Municipalidad y tal vez no cuando no implica gasto alguno, de presentar el informe



Municipalidad
de
San Isidro

posterior; pero cuando implica un gasto y seis mil soles no es cualquier cosa, podría presentarse esa persona a la Comisión para dar un pequeño introito de qué es lo que va a hacer, por qué es que lo va a hacer y nosotros ya tener un conocimiento previo para poder votar previamente, esa es mi opinión.

Alcalde: Bueno y para el record también simplemente para manifestar que en 11 meses de gestión y un poco más, solo ha habido tres viajes realizados por personas de la Municipalidad.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar la autorización de viaje al exterior del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, Jorge Augusto Venegas Ramos, para que represente al Alcalde y a la Municipalidad de San Isidro en el evento: *“III Encuentro de Comunicadores Públicos”* a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá – Panamá del 16 al 22 de noviembre de 2015, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORÍA**, con el voto en contra del regidor Alva Arroyo.

Secretaria General: El séptimo punto en el Orden del Día es el:

7. PEDIDO DE LICENCIA DE LA REGIDORA ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA SOLICITANDO LICENCIA DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES

Alcalde: Se somete a votación el periodo de licencia, de la regidora Ana Cecilia Bracamonte Guevara solicitando licencia del 18 al 24 de noviembre del presente año, por motivos personales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: El octavo punto en el Orden del Día es:

8. LA AUTORIZACIÓN DE LA CONDECORACIÓN A LA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, HERMANDAD DEL DISTRITO DE SURQUILLO, EN MÉRITO AL DOCUMENTO SIMPLE N° 2078615 DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE SURQUILLO INVITANDO AL SEÑOR ALCALDE AL RECORRIDO PROCESIONAL QUE SE REALIZARÁ ESTE DOMINGO 15 DEL PRESENTE MES.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.



Municipalidad
de
San Isidro



Alcalde: Se somete a votación Aprobar la Condecoración a la Imagen del Señor de Los Milagros de la Hermandad de Surquillo, con la exoneración del pase de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales para este punto y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y además están todos invitados el día domingo 15 a la procesión.

Secretaria General: El noveno punto en el Orden del Día es:

9. APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL MONTO AUTORIZADO PARA LA DONACIÓN DE LOS BIENES A LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE FUERA APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2014/MSI DE FECHA 17.12.2014, PARA LO CUAL SE PROCEDERÁ A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

En este caso habrá una exposición a cargo del Asesor Legal doctor Ciro Flores de la Gerente de Administración y Finanzas para que nos explique el tema.

Señor Ciro Flores: Buenas tardes con todos, señores regidores, como bien señala la Secretaria General hay un Convenio suscrito el año pasado el N° 096 por el que se aprueba una donación por un monto de S/. 239,275 nuevos soles a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú en diversos bienes y servicios. Dentro de estas donaciones se dividieron en 4 anexos y que posteriormente se modificó en uno más y los montos que se debían ampliar son los montos en medicinas, material médico que fue aprobado por S/. 9,000 nuevos soles y por un gasto adicional de S/. 2,268 nuevos soles que es el total del costo de los implementos que se van a adquirir y de un monto adicional para mantenimiento de equipos y herramientas diversos, que se aprobó por un monto de S/. 18,893.50 nuevos soles y un monto total de S/. 116,187 nuevos soles con un monto total adicional de S/. 27,204.10 nuevos soles. Esos son los montos adicionales que se solicitan al Concejo Municipal autorizar para el cumplimiento con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la exoneración del trámite del pase de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Labores y Sociales, así como Autorizar la suscripción de la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que fuera aprobado por Acuerdo de Concejo N° 096-2014/MSI de fecha 17 de diciembre del 2014, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.



Municipalidad
de
San Isidro

¿Los señores regidores que estén a favor?:

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

Alcalde: Siendo las dieciocho horas, con cincuenta y ocho minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General